

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 783 -2019

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 15 MAR 2019

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS DE ÚTILES ESCOLARES, VALIJA DIDÁCTICA, ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN, POR LA CANTIDAD DE CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA QUETZALES EXACTOS (Q.14,164,690.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, Escuintla, Sololá, Totonicapán, Suchitepéquez, Retalhuleu, Huehuetenango, Izabal, Jutiapa y Guatemala Oriente por la cantidad de CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA QUETZALES EXACTOS (Q.14,164,690.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden a los programas de alimentación escolar, valija didáctica, útiles escolares y gratuidad de la educación, asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 022 de fecha 13 de marzo de 2019, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 243-2018 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019 artículo 9 y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones"; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" del renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por la cantidad de CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA QUETZALES EXACTOS (Q.14,164,690.00), para las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO EN QUETZALES
TOTAL	14,164,690.00
Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez	395,000.00
Dirección Departamental de Educación de Escuintla	3,788,560.00
Dirección Departamental de Educación de Sololá	41,075.00
Dirección Departamental de Educación de Totonicapán	7,210,655.00
Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez	4,500.00

783-2019
15 MAR 2019

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

DEPENDENCIA	MONTO EN QUETZALES
Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu	903,920.00
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango	54,560.00
Dirección Departamental de Educación de Izabal	660.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	1,763,120.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente	2,640.00

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de los programas de alimentación escolar, valija didáctica, útiles escolares y gratuidad de la educación, contenida en los comprobantes forma RP números 134, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162 y 163 que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE	FF	SUBTOTAL (Q)	TOTAL (Q)
		TOTAL		14,164,690.00
134	RP	11	48,240.00	
134	RP	21	6,320.00	54,560.00
151	RP	21		7,198,560.00
152	RP	11	2,915.00	
152	RP	21	38,160.00	41,075.00
153	RP	21		3,788,560.00
154	RP	21		393,280.00
155	RP	11		1,720.00
156	RP	11		1,540.00
157	RP	11		220.00
158	RP	11	2,525.00	
158	RP	21	7,810.00	10,335.00
159	RP	21		4,500.00
160	RP	11		660.00
161	RP	21		903,920.00
162	RP	21		2,640.00
163	RP	21		1,763,120.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por Q.57,820.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por el monto de Q. 14,106,870.00 para un total de Q. 14,164,690.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN.WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de

783 -2019

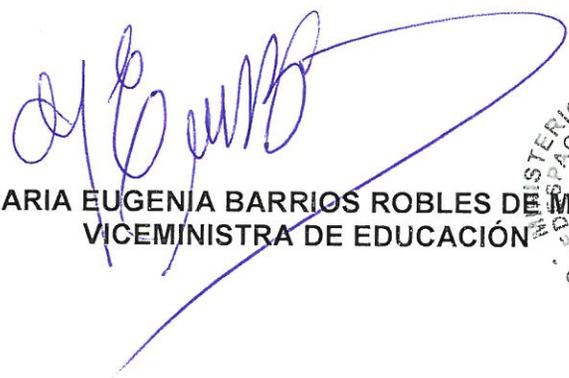
15 MAR 2019

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Educación de Sacatepéquez, Escuintla, Sololá, Totonicapán, Suchitepéquez, Retalhuleu, Huehuetenango, Izabal, Jutiapa y Guatemala Oriente para su conocimiento y efectos procedentes.-----



OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN



MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

